

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2020070001287

Fecha: 05/05/2020

Tipo: DECRETO Destino:



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material.
- * Mediante Decreto 202007000959 del 12 de marzo de 2020, se nombró en provisionalidad en vacante Temporal al señor ARLEY DE JESÚS ÁLVAREZ VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.037.264.063, Licenciado en Matemáticas, nivel Básica Primaria, para la Institución Educativa Pedro Nel Ospina, sede Colegio Pedro Nel Ospina, del municipio de Ituango, plaza3614100-104-población mayoritaria, en reemplazo de John Jairo Macías Mora, identificado con cédula de ciudadanía, N°. 70.580.410, a quien se le concede comisión de tutor.

Debido a que el acto administrativo fue registrado con error al transcribir el tipo de situación administrativa, se hace procedente aclarar parcialmente dicho acto, luego de haberse confirmado que el tipo de situación que se efectuó al docente *no es* un *Nombramiento en Vacante Temporal*, sino un *Traslado Provisional en vacante temporal*, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada por el sistema general de participación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 202007000959 del 12 de marzo de 2020, acto administrativo mediante el cual fue nombrado en *Provisionalidad en Vacante Temporal*, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, el servidor docente ARLEY DE JESÚS ÁLVAREZ VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.037.264.063, Licenciado en Matemáticas, nivel Básica Primaria, para la Institución Educativa Pedro Nel Ospina, sede Colegio Pedro Nel Ospina, del municipio de Ituango, plaza3614100-104-población mayoritaria, en reemplazo de John Jairo Macías Mora, identificado con cédula de ciudadanía, N°. 70.580.41, a quien se le concede comisión de tutor, lo anterior en el sentido que la situación administrativa del señor Álvarez Vélez, vinculado en provisionalidad, es un *Traslado Provisional en vacante temporal*, y no un . *Nombramiento en Vacante Temporal*, como se expresó en dicho acto, el servidor Arley de Jesús Álvarez Vélez, viene como docente de Básica Centro Educativo Rural Paloblanco, sede Centro Educativo Rural Antonio José de Sucre, del municipio de Ituango, plaza 0871500-001-población mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PEL AEZ BOTERO

Secretaria de Educación

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Alda Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	1 DR	30 /01/his
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento humano	My Clay Oby &	2004/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	Tarker hallo and	3064101
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez	Male L. Cenos J	24-04-2020